



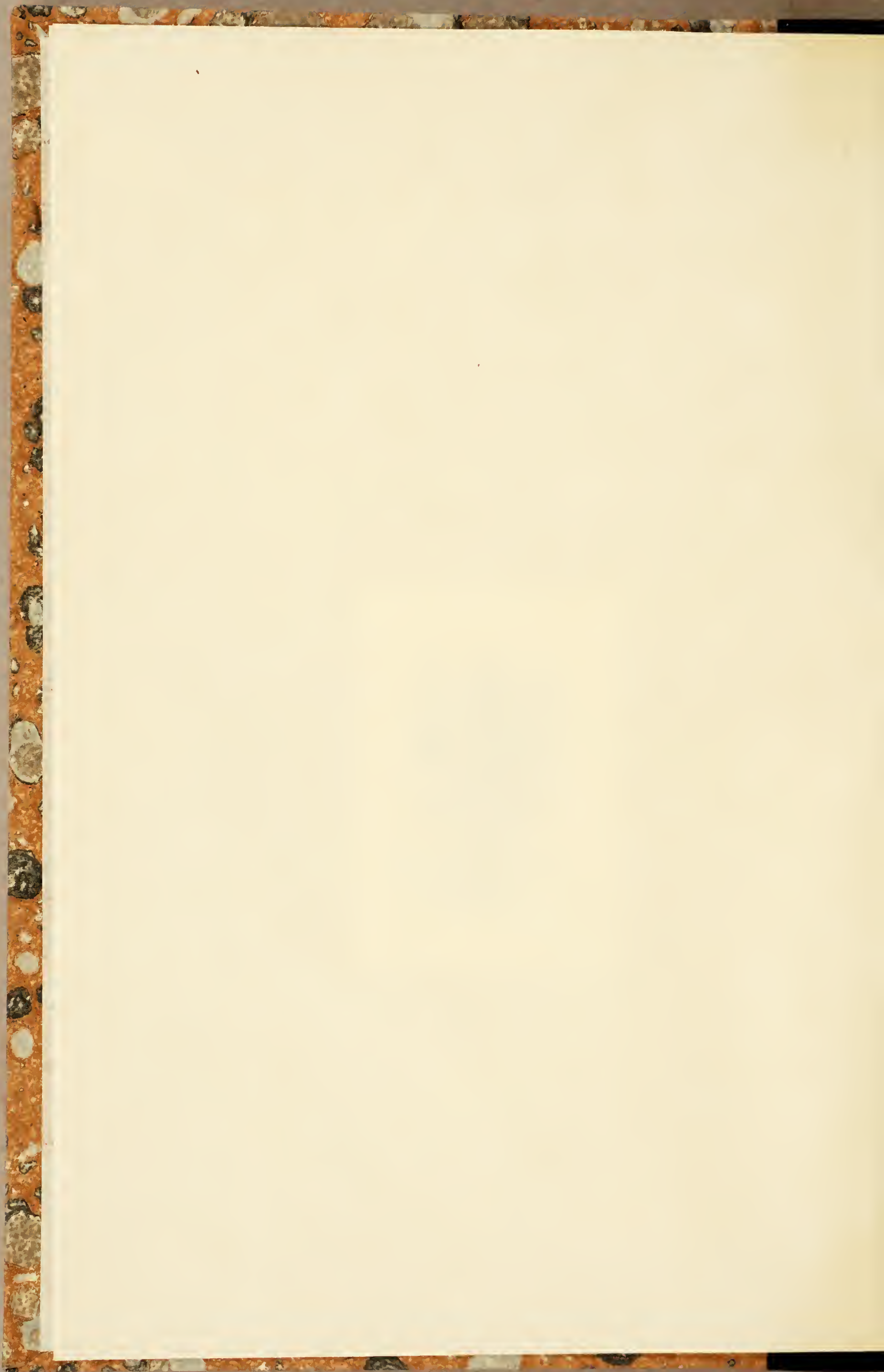


John Carter Brown  
Library  
Brown University









1850

1851

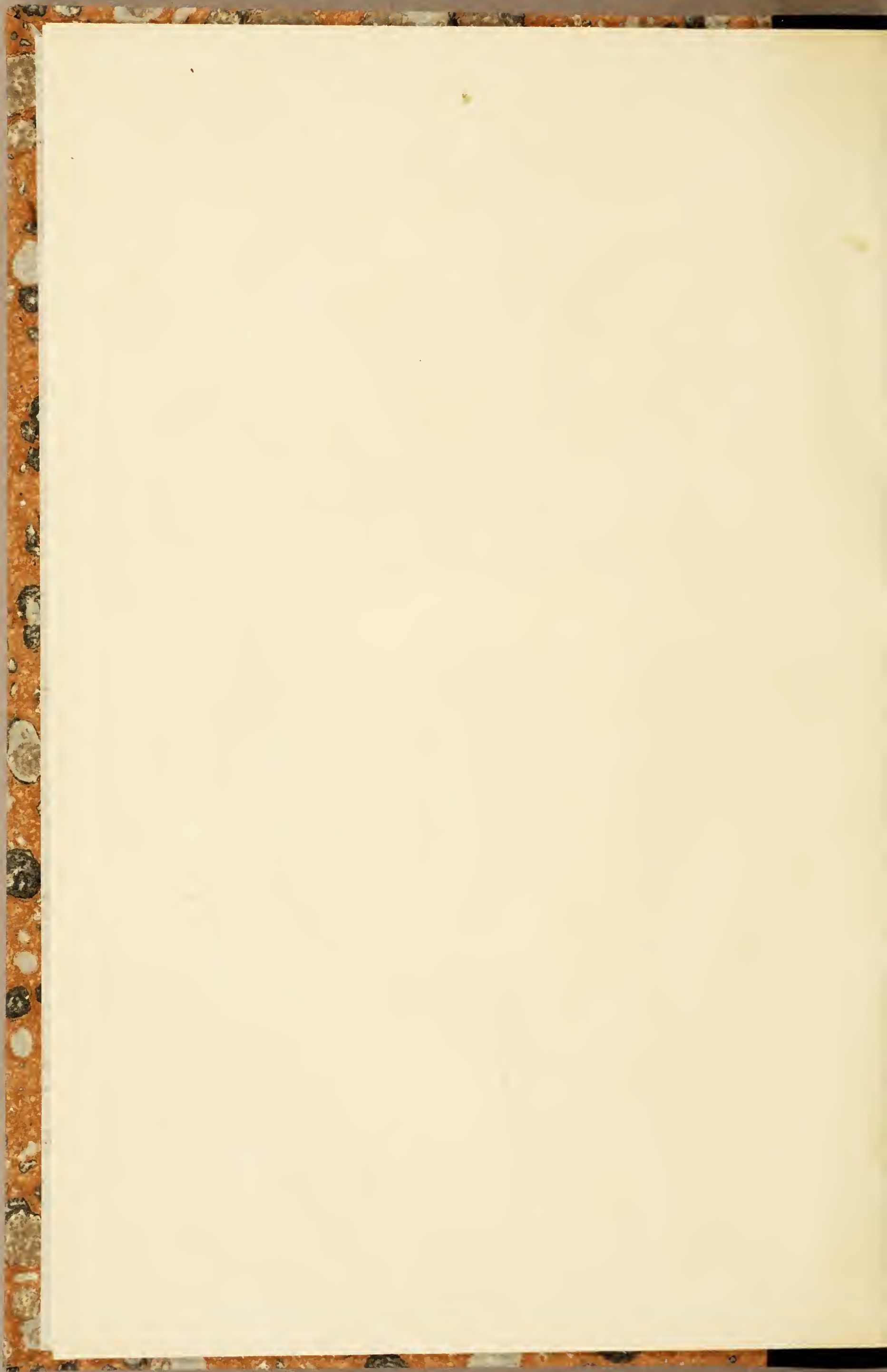
1852

1853

1854

1855

1856





TESTAMENTO,  
Ô  
ULTIMA

Voluntad del alma.

Hecho en salud, para asegurarse el Christiano de las tentaciones de el Demonio en la hora de la muerte.

ORDENADO POR SAN CARLOS  
Borromeo, Cardenal del Titulo de Santa Praxedis,  
y Arçobispo de Milàn.



CON LICENCIA.

En Mexico, por los Herederos de la Viuda de Francisco  
Rodriguez Lupersio, en la puente de Palacio. Año de 1708.

  
**CABEZA DEL TESTAMENTO.**

**S**iendo infinitos los peligros à que està sujeta  
 la vida humana, y conociendo yo  
 infeliz pecador ser hombre  
 mortal, nacido para morir, sin saber la hora que  
 he de pagar esta deuda, para que no sea cogido  
 improvisamente, y mi fuga no sea en Invierno, ò  
 Sabado, como dice Christo Nuestro Señor en su  
 Evangelio, he acordado con el ayuda de su Di-  
 vina Magestad disponerme para esta hora tan in-  
 cierta ya que N. Señor Dios me concede tiempo  
 para ello, y assi con todo el corazon postrado à  
 los pies de Christo mi Señor, puesto en vna Cruz,  
 manifesto al mundo esta mi voluntad, en la for-  
 ma siguiente.

**IN NOMINE PATRIS, ET FILIJ**  
*& Spiritus Sancti.*

**P**rimeraamente como fundamento de mi sal-  
 vacion, protesto Yo  
 y confieso en presencia del omni-  
 potente Dios, y de la Virgen Santissima MARIA  
 y de toda la corte del cielo, que es mi voluntad  
 de vivir, y morir obediente à la Iglesia Romana cre-  
 yendo firmemente todos los catorze Articulos de  
 la Fè, enseñados de los Santos Apostoles con las  
 inter-

interpretaciones, y declaraciones hechas sobre ellos por la Santa Iglesia Catholica, y todo aquello que essa misma Sãta Iglesia, governada por el Spiritu S. ha enseñado, defendido, y declarado. Y en suma, protesto de creer todo aquello que vn buen Catholico Christiano deve creer. En la qual Sãta Fè quiero, y me alegro morir; de tal manera, que qualquiera cosa que yo dixere, ò hiziere ( que Dios no permita ) contra ella por sujestion del Demonio, ò tentado, en otra qualquier manera, aora para entonçes, en virtud de esta Clausula, y al presente, lo revoco, casto, y auullo; y es mi voluntad no se tenga por dicho, ni hecho.

Item por esta mi vltima voluntad protesto, que en mi muerte quiero recibir el Sacramento de la Penitencia, y Confession, confessandome enteramente. Y si por qualquier accidẽte que ocurriere, yo no pueda recibirle, en virtud de esta presente Clausula, es mi intencion, y voluntad, de hazerla, y aora para entonçes, con el corazon, assi confieso mi culpa, de todos mis peccados cometidos en pensamientos, palabras, y obras, assi contra Dios, como contra mi alma, y de mis proximos: de los quales me duelo, y me arrepiento desseando espacio de verdadera penitencia, para poderlos llorar amargamente, no tanto por solo el temor de el infierno, ò de òtra pena sensible, mas por aver ofendido al sumo bien, que es à Dios à quien devo sobre todas las cosas amar, y servir: Lo qual todo aora propongo firmemente hazer, con su gracia,

Por todo el tiempo de mi vida, sin ofenderle jamas.

Item, protesto en la misma forma en el fin de mi vida, querer recibir el Santissimo Viatico, por vnirme perfecta, y pacificamente con mi Señor, por medio de tan Divino Sacramento: El qual no pudiendo entonces recibirle, por qualquier accidente, declaro aora para aquel tiempo, que es mi voluntad recibirle, à lo menos espiritualmente con el corazon, adotandole, y suplicandole, se digne de estar conmigo en tan peligroso viage, defendiendome de las asechanzas de los ladrones infernales, llevandome al puerto seguro de la eterna Bienaventuranza.

Item, protesto querer tambien passar de esta vida armado del Sacramento vltimo de la Estremacion. El qual no pudiendo por algun impedimento recibirle, aora para entonces, le pido, y demando, y desseo, rogando à su Divina Magestad, se digne de vngirme todos los sentidos interiores, y exteriores con el Olio de su infinita misericordia, perdonandome todo lo que he pecado con los ojos, lengua, gusto, y olfato, oydo, y tacto, en qualquier modo, y manera.

Item, por la presente protesto, no querer por tentacion alguna, desconfiar de la divina piedad, por la multitud de mis pecados: Por los quales, si bien confieso, que merezco el infierno; empero no desconfio de su infinita misericordia, sabiendo haver perdonado à infinitos grandes pecadores teniendo como tenemos, vna Cedula firmada de la

mano de JESV Christo, en su Santo Evangelio en el qual afirma, no aver venido á llamar los justos, sino á los pecadores.

Item, confieso no saber, que aya hecho obras buenas, y meritorias de la vida Eterna, y que si algunas huviere hecho, digo, y declaro haverse obrado con mucha negligencia, y tibieza; y la tal qual fuè, no haverla podido hazer, sin la Divina gracia. Mas para que quede confuso el Demonio, digo, y declaro, que yo no presumo, que por ellas solas merezca el cielo; mas principalmente por los merecimientos, y sangre de mi Señor JESV Christo derramada en la Cruz, por mi miserable pecador.

Item, protesto al presente, ser mi voluntad de padecer con paciencia, y conformidad qualquier enfermedad, y dolor quando nuestro Señor me la impusiere: En la qual ocurriendo (lo qual Dios no permita) que por violencia de los accidentes penosos, y agonias mortales, ó sugestion diabolica, yo cayga en alguna impaciencia, ó tentacion de blasfemia, ó mormuracion contra Dios, ó hiziere otra alguna alguna señal de mal exemplo, agora para entonces me arrepiento, y me pesa, y repruebo, y doy por no hecho qualquiera mal que pueda hazer, ó dezir, rogando á la divina clemencia, no me delampare en aquel doloroso trance.

Item en virtud de la presente, perdono todas las ofensas, y injurias, que me ayan sido hechas por alguno, en la fama, vida, y hacienda, y de otro qualquier modo, rogando á Dios, que les perdone, y ayu-

y ayude. Y desseo otro si, que aquellos á quien yo aya ofendido, hagan con migo lo mismo.

Item protesto de dar infinitas gracias á su Divina Magestad, de todos los beneficios que me ha hecho así los ocultos, que no conosco, como los manifiestos, y principalmente por el beneficio de la Creacion, Redempcion, y Vocacion á su santo conocimiento: mas sobre todo el haverme esperado tanto tiempo á penitencia, haviendo podido justamente llevarme desta vida, quando menos pensava, y yo estava en el cieno de mis pecados: sea para siempre bendita su infinita piedad, y charidad.

Item quiero, y desseo sumamente, y con toda piedad ruego, que desta mi ultima voluntad, sea protectora, la gloriosa siempre Virgen Maria refugio, y abogada de los pecadores; á la qual especialmēte, de mas de los Santos, y Santas mis devotos

invoco, y llamo, que se hallen presentes á la hora de mi muerte, y ruego á su vnigenito Hijo que reciba mi espiritu en paz.

Item, quiero, y declaro, que de la misma manera constituyo, nombro en virtud de la presente, á el Angel de mi guarda por Defensor, y Curador de de mi alma, en el tremendo juicio, quando se vea mi causa, y diere la sentencia final, de la vida, ó muerte eterna, rogandole, que así como nuestro Señor, le encargò mi alma, y puso debajo de su Tutela, y guarda en esta vida; así la defienda, y lleve á sus manos al descanso eterno. Y ruego finalmente por las entrañas de I E S V - C H R I S T O, á todos  
mis

mis amigos, y parientes, que si bien no se puede saber que suerte me ha de tocar; con todo esso, temiendo por mis pecados, que mi alma aya de yr a parar por mucho tiempo al Purgatorio, quieran ayudarme, con obras de satisfacion, y principalmente con el Santissimo Sacrificio de la Missa, como medio mas eficaz para librar las almas de aquellas penas, y si como confio, me viere libre de ellas por sus buenas obras, les prometo no ser ingrato a tanto beneficio.

Item es mi voluntad, y desseo grandemente, que mi alma, luego que sea libre de esta carcel terrena: sea puesta en la amorosissima Caverna del costado de IESV Christo, en la qual edifique sepultura, que de, y viva perpetuamente depositada gozando aquel descanso, y reposo eterno bendiciendo mil vezes aquel cruelissimo hierro de la Lanza que a modo de sinzel agudo, hizo vn monumento tan dulce, en el amargo pecho de mi Señor.

Finalmente protesto de aceptar con toda mi voluntad la muerte, en qualquier modo que Nuestro Señor me la embiare, conformando mi querer en todo con la divina voluntad, aceptandola con paciencia, en satisfacion de mis pecados, dando gracias a la Divina Magestad de la vida que me ha concedido, la qual si fuere servido de alargar, sea mil vezes heredada, y quando quisiere otra cosa, aqui está el alma, el cuerpo, la vida, y la muerte en sus manos; diendole sobre todo que no permita jamas, que esta mi voluntad me mude.

En feè de lo qual, yo he  
otorgado la presente carta de protesta, confession,  
y resignacion, y vltima, y postrimera voluntad, en  
presencia de mis SS. devotos como testigos rogados,  
y llamados para este efecto, la qual pretendo, que  
valga aora, y siempre, en fuerza, y vigor de Testa-  
mento Codicilio, y Donacion, por causa de muer-  
te, confirmandola de nuevo, estando en mi entero  
entendimiento, y juicio, sano del cuerpo, firmado  
de mi propria mano. Finalmente haziendo la dicha  
protesta, para mayor claridad continuamente con-  
migo, con la qual quiero ser enterrado despues de  
mi muerte *Aqui la firma assi.* Yo

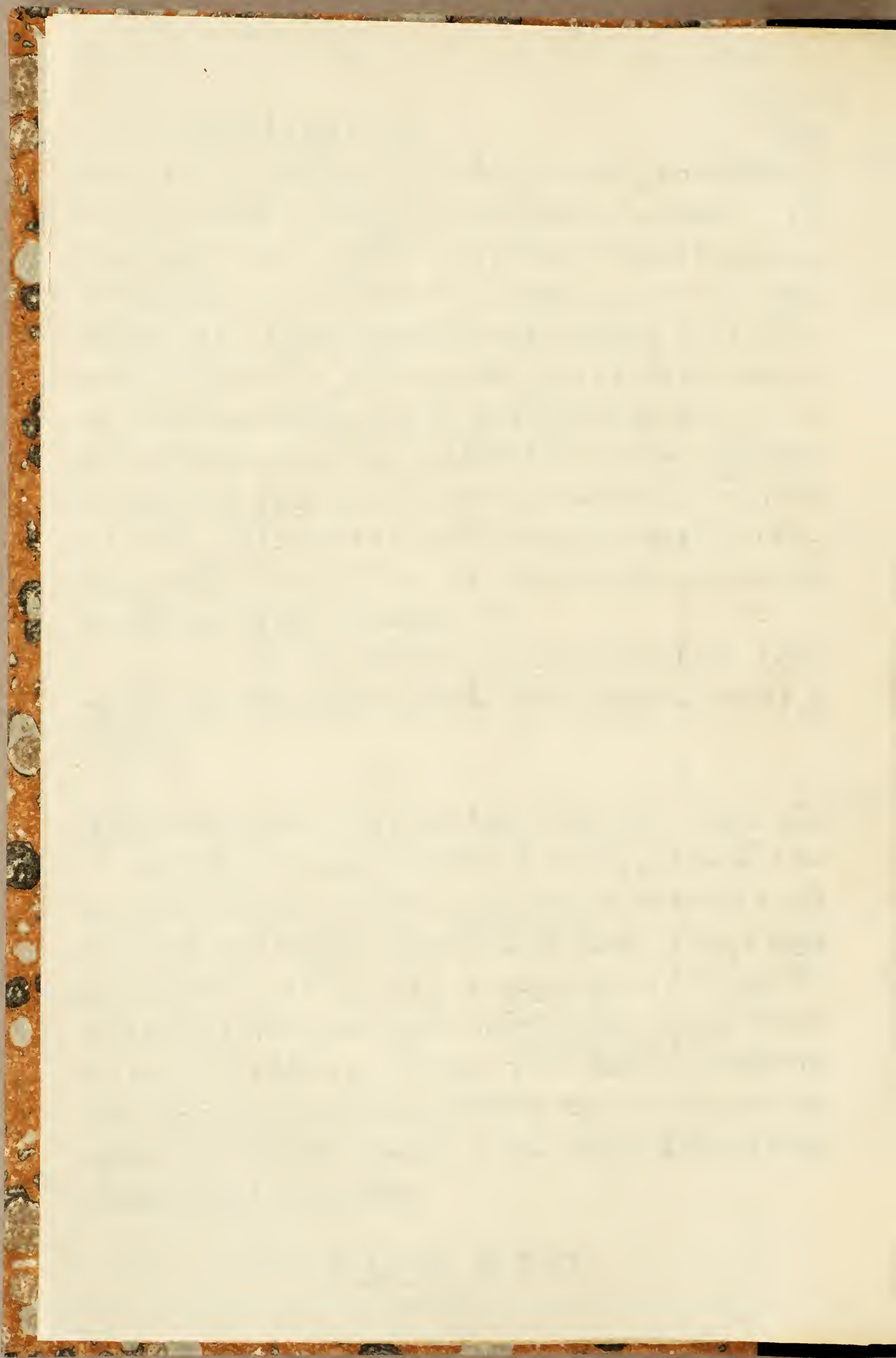
firmo, afirmo, y protesto todo lo con-  
tenido en este papel; el qual firmo de mi nombre, y  
mano.

**P**oner su firma, y el que no supiere escrebir, ponga esta  
señal  $\text{H}$  El dia que se buviere de otorgar, confiesse, y co-  
mulgue el Testador, y despues <sup>en su Iglesia,</sup> Oratorio, ó casa  
delante de vn Crucifixo, estando <sup>ante</sup> ~~an~~ llado, le lea, ó haga  
leer, diziendo con el coraçon lo que no pronuncie la lengua. En  
acabando la firme, como queda dicho; despues diga el Pater  
noster, Ave Maria, Credo, y Fili David, Misere-  
rei mei, Guarde el papel en su escritorio entre las cosas que mas  
estima: y si anduviere camino, llevele consigo leale con aten-  
cion una vez, ó mas al año.

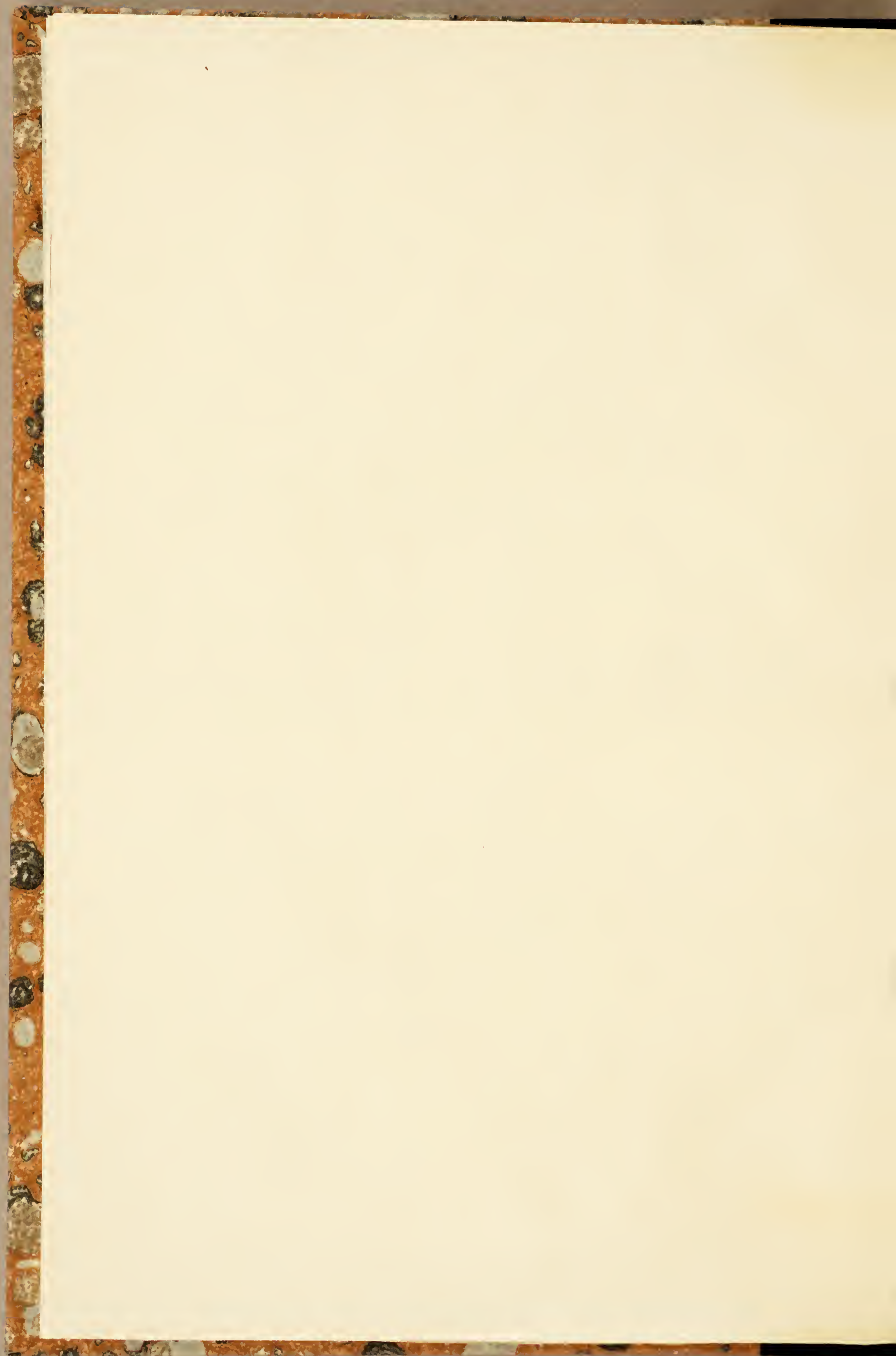
LAUS DEO.



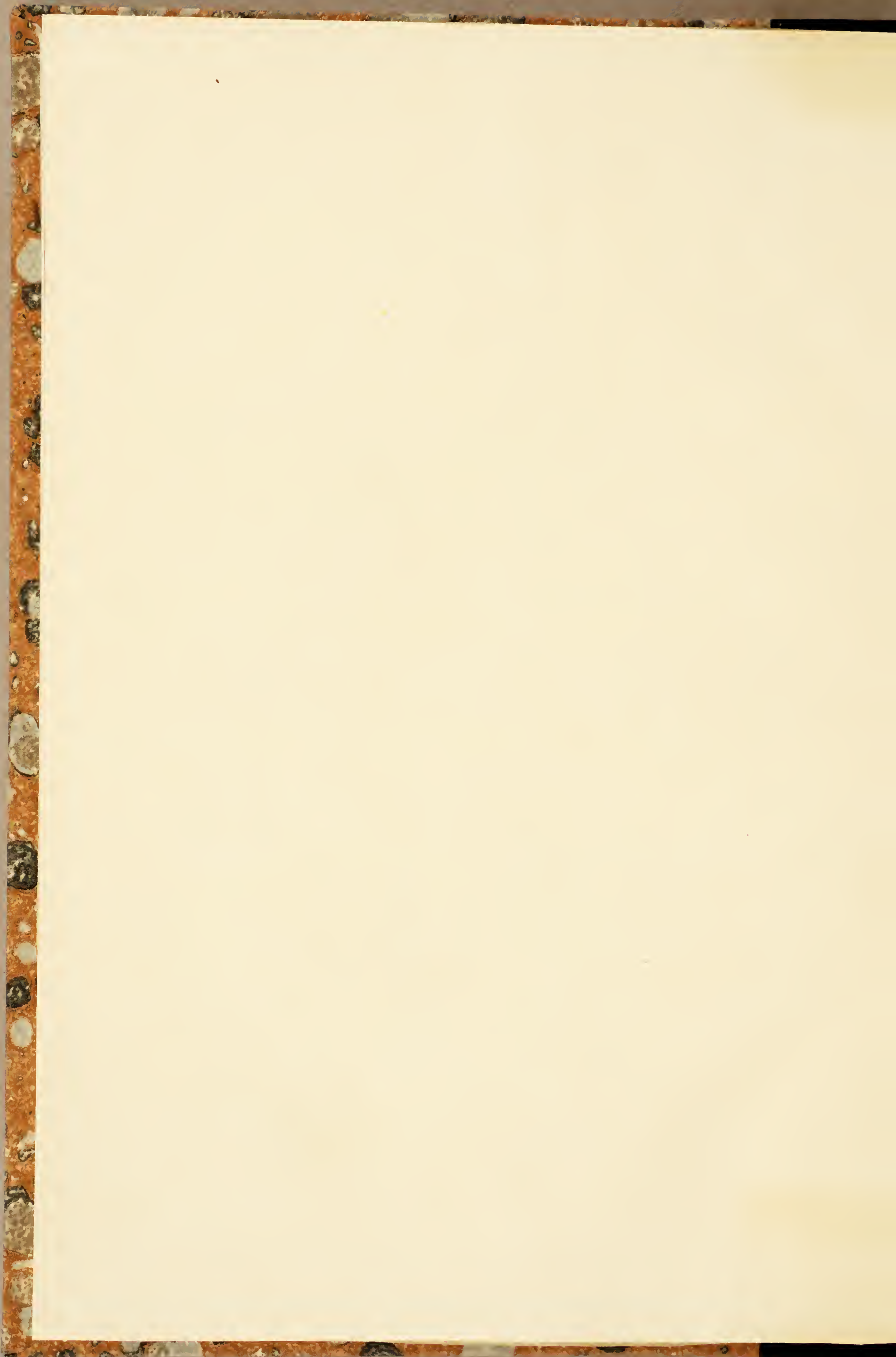












C. A. CARPENTER, JR.  
BOOKBINDER  
SHREWSBURY, MASS.

